



CÓDIGO ÉTICO

FUNDACIÓ BOSCANA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- QUÉ ES EL CÓDIGO ÉTICO

2.- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.- ESTÁNDARES DE CONDUCTA (COMPROMISOS)

4.1- Compromisos con el usuario atendido y su familia:

4.2- Compromisos con el personal

4.3- Compromiso con donantes y proveedores

4.4- Compromiso con los profesionales y voluntarios

4.5- Protección de datos

4.6- Higiene, seguridad y medio ambiente

4.7- Preservación de la imagen

5.- DISPOSITIVOS DE ALERTA

6.- PUBLICIDAD

7.- CANAL ÉTICO

1- QUÉ ES EL CÓDIGO ÉTICO

El código ético de Fundación Boscana tiene como objetivo recoger los valores que nos inspiran y establecer un código de conducta para asegurar un comportamiento ético y responsable en todos nuestros ámbitos de actuación.

El Código ético tiene como finalidad hacer que el buen gobierno y la transparencia sean los principios básicos de la gestión de la organización interna de Fundación Boscana, reflejando nuestro compromiso con la sociedad y respondiendo a las expectativas de las organizaciones del tercer sector.

Nuestro modelo de gestión define unos procedimientos y va acompañado de una verdadera cultura de cumplimiento y respeto, el objetivo es la promoción de la ética y las buenas prácticas en Fundación Boscana.

2- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

MISIÓN

Garantizar la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual para que puedan alcanzar la máxima autonomía posible, posibilitando su integración y participación en la sociedad.

VISIÓN

Atender a las personas con discapacidad intelectual a lo largo de todo su ciclo vital y ser reconocida como una entidad referencial en el ámbito de la discapacidad intelectual dando respuestas de calidad a las diferentes necesidades de las personas atendidas y sus familias.

VALORES

- **Respeto**, por las personas con discapacidad, sus familias, los profesionales y el resto de la sociedad, velando especialmente por preservar la dignidad de las primeras.
- **Compromiso**, centrado en las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, ofreciendo igualdad de oportunidades.
- **Profesionalidad**, de las personas comprometidas con Boscana.
- **Responsabilidad**, mediante una correcta coordinación entre todos los agentes que atienden a las personas de Boscana.
- **Sostenibilidad**, de Boscana, velando por la optimización de los recursos económicos, medioambientales y sociales, para asegurar el equilibrio y permanencia de Boscana en el tiempo.

3- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código ético es de aplicación a todas las personas y entidades que tengan cualquier clase de vínculo con Fundación Boscana, con independencia del carácter voluntario o retribuido de sus funciones y tareas, es decir, miembros del patronato, trabajadores, proveedores, voluntarios, usuarios y familiares.

4- ESTÁNDARES DE CONDUCTA (COMPROMISOS)

En base a la Misión, Visión y Valores enunciados consideramos que nuestra actuación y la de todos los que colaboran con Fundación BOSCANA debe responder a los siguientes compromisos:

4.1- Compromisos con el usuario atendido y su familia:

Las personas con discapacidad intelectual son la razón de ser de Fundación Boscana y el eje central de las actividades de la organización. Reconocemos la familia como un estamento esencial para la estructuración de la sociedad y como la base de la inclusión social y de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Fundación Boscana apoyará a la familia y promoverá un trabajo conjunto para la defensa de los derechos de la persona con discapacidad, dando la atención y los apoyos necesarios para la mejora de su calidad de vida y su inclusión social.

Reconocimiento de los derechos de la persona atendida y su familia:

Se garantizará el reconocimiento y mantenimiento de la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias: respeto, autonomía, intimidad, confidencialidad, integridad y acceso a la atención.

Se velará por el cumplimiento de las políticas de igualdad y de aceptación de la diversidad.

Se garantizará la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos y apoyos necesarios, sin distinción por razón de origen, contexto cultural o religión.

Se velará porque la toma de decisiones sea consensuada con la familia garantizando los derechos de la persona atendida.

Se velará por un modelo educativo-asistencial de calidad, promoviendo el uso de técnicas positivas, fomentando la prevención y evaluación de riesgos en las personas atendidas.

Mejora de la calidad de vida

Se garantizará que la persona atendida disponga de los medios y apoyos necesarios para satisfacer sus necesidades y se promoverá la mejora de su calidad de vida en todas sus dimensiones.

- Se velará por su bienestar emocional
- Se potenciarán las relaciones interpersonales
- Se velará por su bienestar material
- Se velará por su bienestar físico
- Se promoverá su desarrollo personal, fomentando la autonomía
- Se potenciará su autodeterminación, promoviendo la libertad de escoger
- Se promoverá la inclusión social de la persona atendida
- Se respetarán y promoverán los derechos de la persona atendida

Atención individualizada

Se adecuarán los apoyos, actividades y entornos a las necesidades y singularidades de la persona, velando por una continuidad asistencial.

Se garantizará un trato cálido, humano y cercano.

Se trabajará conjuntamente con la familia, teniendo en cuenta el conocimiento que tiene de la persona, ayudándola a conseguir los recursos y apoyos necesarios.

Elección de los beneficiarios.

La elección de los beneficiarios se efectuará con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- a) Que forme parte del sector de población atendido por la Fundación.
- b) Que demanden la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.

Publicidad de las actividades.

Fundación Boscana dará información suficiente de sus fines y actividades para que sean conocidos por sus beneficiarios y demás interesados.

Fundación Boscana defenderá que las personas con discapacidad no sean discriminadas por su diferencia y la protección de su derecho a la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

Fundación Boscana promoverá que se habiliten espacios y oportunidades de inclusión social a las personas con discapacidad y a sus familias para que puedan ejercer su participación social así como disfrutar de un ocio y respiro inclusivo.

4.2- Compromisos con el personal

4.2.1. La organización velará porque todo el personal conozca y comparta el proyecto común, esté satisfecho con su puesto de trabajo y con las tareas encomendadas y mantenga unas relaciones de respeto con los compañeros. Por ello, Fundación Boscana promoverá un estilo de dirección participativo que fomente la máxima implicación de todas las personas de la organización, la participación en la gestión, que vele para conseguir un buen clima laboral, incentivando la comunicación, la creatividad y la capacidad de iniciativa de las personas que formamos parte.

4.2.2. Se velará porque todo el personal comparta los valores de la organización, el cumplimiento del presente código ético y se implique en el proyecto asumiendo las propias responsabilidades.

4.2.3. Se potenciará el trabajo en equipo.

4.2.4. Se fomentará la participación, motivación e implicación del personal en el proyecto.

4.2.5. Se fomentará la creatividad y se impulsará el espíritu de innovación.

4.2.6. Se velará para tener un buen ambiente de trabajo, para que el personal tenga una actitud positiva y pueda disfrutar con su trabajo.

4.2.7. Se promoverá la igualdad de oportunidades en la gestión del personal, actuando con criterios objetivos, con honestidad y transparencia, evitando conflicto de intereses (amiguismo, favoritismo, ...) y se velará por la no discriminación por razón de género, nacionalidad y religión.

4.2.8. Se fomentará el respeto, la lealtad y colaboración entre profesionales.

4.2.9. Se garantizará que todas las personas tengan los medios y equipos necesarios, incluyendo los sistemas informáticos y de comunicación, por el buen desarrollo de su puesto de trabajo.

4.2.10. Se velará porque todo el personal tenga cuidado de las infraestructuras y materiales de la organización y porque estos tengan un uso principalmente profesional.

4.2.11. Se potenciará la formación y desarrollo del personal y la aplicación de los conocimientos adquiridos.

4.2.12. Se velará porque la comunicación e información dentro de la organización sea fluida y efectiva.

4.2.13. Se fomentará el reconocimiento y la promoción interna del personal.

4.2.14. Se velará porque el personal sea respetuoso con la imagen de la organización y de las personas que la integran.

4.2.15. La organización pondrá los mecanismos necesarios para preservar la confidencialidad y garantizar el secreto profesional, así mismo velará por un uso y gestión adecuada de los datos.

4.2.16. Se velará para garantizar la seguridad y la prevención de la salud en todos los puestos de trabajo.

4.3- Compromiso con donantes y proveedores

Fundación Boscana trabaja con la máxima calidad para satisfacer y anticipar las necesidades de todos sus grupos de interés, entre ellos los donantes, financiadores y proveedores; estos garantizan a la organización disponer de recursos para poder llevar a cabo su misión.

Se procurará que la relación con los donantes, financiadores o proveedores esté basada en el diálogo y la comunicación para conocer sus expectativas e inquietudes.

Se mantendrá una relación de confianza, transparencia, honestidad y profesionalidad.

Se velará porque la Administración Pública (uno de los principales financiadores, puesto que Boscana es beneficiario de servicios públicos) cumpla con los deberes que tiene con los colectivos de personas con discapacidad intelectual.

Se promoverá una política tanto de exigencia como de respeto y lealtad con los proveedores, buscando una relación estable, colaboradora y comprometida que aporte valor en la organización.

La selección de proveedores se basará en criterios objetivos basados en la competencia técnica, la capacidad empresarial, la relación calidad precio, conducta ética y su responsabilidad social corporativa. En igualdad de condiciones, se seleccionarán proveedores de la comarca o zona de desarrollo de la actividad y/o que colaboren con la organización.

4.4- Compromiso con los profesionales y voluntarios

Los profesionales y voluntarios de Fundación Boscana desarrollarán prácticas y estrategias que favorezcan y fomenten la capacidad de elección, de toma de decisiones y de autonomía en general de las personas con discapacidad.

La Fundación respaldará que los profesionales y voluntarios desarrollen modelos de intervención con las personas con discapacidad que garanticen un trato digno y respetuoso, y que fomenten la autoestima, la inclusión social y la autodeterminación.

Asimismo, los profesionales y voluntarios de Fundación Boscana, proporcionan servicios de apoyo a la familia, garantizando un trato sin discriminaciones, respetuoso con las diferencias y denunciando todas aquellas situaciones de injusticia que deterioren el derecho a un trato profesional digno e igual para cualquier familia.

4.5- Protección de datos

La protección de los datos de carácter personal es un derecho fundamental, que asegura el respeto de la vida privada de los colaboradores y de las personas que tienen interrelación con la Fundación.

Todos los empleados, así como las terceras personas con las que la Fundación se relaciona tienen derecho al respeto de su vida privada y, por ello, se compromete a la protección de sus datos de carácter personal.

Un dato de carácter personal es cualquier información que permita identificar, directa o indirectamente, a una persona física (nombre, fecha de nacimiento, número de documento sanitario, fotografía, dirección de correo electrónico, identificación informática, etc.).

La protección de los datos de carácter personal garantiza a la persona un derecho individual de control sobre la recogida, tratamiento, uso, difusión y almacenamiento de los datos.

Estos datos deben ser custodiados y utilizados de forma leal y para un objetivo preciso, explícito y legítimo y sólo deberán conservarse durante el tiempo necesario para los fines del estudio o tratamiento implicados.

Se compromete a asegurar la seguridad de los datos tratados.

Cualquier información que no sea pública debe ser protegida, tanto si se trata de informaciones relativas a la propia Fundación, como si es relativa a los empleados o a terceros.

4.6- Higiene, seguridad y medio ambiente

La Fundación se compromete a asegurar la seguridad y proteger la salud de los empleados, optimizar la seguridad de las instalaciones y respetar el medio ambiente.

La Fundación deberá determinar las medidas para disminuir el consumo de recursos naturales (agua, electricidad, gas, papel, etc.). Limitará los impactos de su actividad sobre el medio ambiente.

La Fundación deberá tomar medidas concretas con respecto al tratamiento de residuos sólidos y líquidos, especialmente los de origen biológico, respetando escrupulosamente la legislación vigente.

Promoverá entre sus proveedores o subcontratados la aplicación de las reglas de seguridad y de protección del medio ambiente.

4.7- Preservación de la imagen

Es preciso hacer un uso responsable de las nuevas redes de comunicación.

Sólo los colaboradores debidamente habilitados por la Dirección están autorizados a comunicar, en nombre de la Fundación, sobre sus actividades y expectativas.

Todos los colaboradores deberán ser respetuosos con la Fundación y con terceros en caso de utilización de las redes sociales, aunque lo hagan con carácter individual.

Los colaboradores externos o suministradores de contenidos también deberán respetar estos principios.

5- DISPOSITIVOS DE ALERTA

Con el objetivo de hacer eficaz el respeto a los derechos y deberes de los empleados, si un colaborador considera, de buena fe, que una legislación, un reglamento o alguno de los principios enunciados en este Código Ético está siendo violado o a punto de serlo, puede, respetando las reglas aplicables, comunicarlo a su superior jerárquico o, si no obtiene o considera que no obtiene una respuesta satisfactoria, a la Presidencia del Patronato.

No podrá adoptarse ninguna sanción ni medida de discriminación respecto de este colaborador, siempre que haya actuado de buena fe, sin ninguna intención de hacer daño.

6- PUBLICIDAD

Cada miembro de Patronato y comités existentes en la entidad así como cualquier persona en la que se delega alguna capacidad de decisión en la entidad, deberá conocer y tener acceso al Código Ético, como parte del Sistema de Gestión de la Calidad.

7- CANAL ÉTICO

Fundación Boscana ha habilitado un canal a favor de las personas vinculadas a la misma con la finalidad de que estas puedan realizar todo tipo de consultas acerca del Código ético y de los protocolos internos que les sean aplicables y, en su caso, también puedan formular denuncias internas por las presuntas irregularidades de las que tuvieran conocimiento, a través del correo electrónico hola@boscana.com o del buzón de sugerencias.

Toda persona vinculada tiene la obligación y el deber jurídico de denunciar internamente cualquier hecho del que tenga conocimiento contrario al código ético y/o contrario a la Ley que se haya cometido en relación con la Fundación.

Las denuncias internas que se formulen a través del canal ético se gestionarán sólo por las personas expresamente designadas por la Organización para las funciones de control interno y, cuando no sean formuladas de manera anónima, se tratarán con la más absoluta confidencialidad y siguiendo estrictos protocolos de protección al denunciante.